

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de octubre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Consulado General de España en Lisboa

El señor Cónsul general de España en Lisboa participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Dolores García Baena, de ochenta y ocho años de edad, viuda, asilada, natural de Gavia la Grande (Granada), hija de Vicente y de Encarnación. Falleció en Lisboa el día 2 de abril de 1955, en la rúa de Santo Amaro, 17.

Basilisa Feijoo Ferro, de ochenta años, viuda, sus labores, natural de Acevedo. Celanova (Orense), hija de Manuel y de Teresa. Falleció en Lisboa el 6 de abril de 1955, en praça Príncipe Real, 1, primero.

Juana Enjuanes Escuder, de noventa y cinco años, viuda, sus labores, natural de San Esteban de Litera (Huesca), hija de Francisco y de Clara. Falleció en Colares, concejo de Sintra, el 6 de abril de 1955, en Pínhal da Nazaré.

Josefa Rama Calvete, de cincuenta años, casada, empleada, natural de La Coruña, hija de Enrique y de Consuelo. Falleció en Lisboa el día 6 de abril de 1955, en la rúa Braamcamp, 10, segundo izquierda.

Avelino Tomé Fernández, de cuarenta y nueve años, soltero, cocinero, natural de Nespereira (Pontevedra), hijo de Domingo y de María. Falleció en Lisboa el 7 de abril de 1955, en el Hospital de S. Antonio dos Capuchos.

Avelina Rodríguez Pérez, de ochenta años, viuda, sus labores, natural de Vila Jorge (Orense), hija de Alonso y de Dominga. Falleció en Lisboa el 13 de abril de 1955, en Estrada de Benfica, 492-B.

Antonio Pérez Cabanelas, de sesenta y dos años, casado, comerciante, natural de Vila, Lovios (Orense), hijo de Domingo y de Manuela. Falleció en Lisboa el 25 de abril de 1955, en la avenida del Brasil, Hospital Julio de Matos.

Benedicta Alvarez Carrero, de setenta y ocho años, casada, sus labores, natural de Valverde del Camino (Huelva), hija de Luis y de Gregoria. Falleció en Lisboa el 27 de abril de 1955, en la rúa Francisco Sanches, 63, tercero.

José Gómez, de sesenta y cuatro años, viudo, dependiente de comercio, natural de Tomiño (Pontevedra), hijo de Ramona. Falleció en Lisboa el 27 de abril de 1955, en el Hospital de San José.

Magdalena Rodríguez-Castellano Val-

verde, de ochenta años, soltera, sus labores, natural de Madrid, hija de José y de Petra. Falleció en Lisboa el 28 de abril de 1955, en la rúa Andrade, 18, bajo.

Rosa de Jesús Lopes, de sesenta y siete años, casada, sus labores, natural de Mangualde (Portugal), hija de Antonio y de Carlota, de nacionalidad española por matrimonio. Falleció en Lisboa el 25 de enero de 1955, en rúa Rafael Andrade, 17, quinto.

María Pérez González, de ochenta y dos años, soltera, sirvienta, natural de El Almendro (Huelva), hija de Gaspar y de Catalina. Falleció en Lisboa el 6 de mayo de 1955, en la rúa Barata Salgueiro, 53, cuarto.

Cándido Concha Fernández, de setenta y cinco años, casado, mozo de almacén, natural de Castellanes, Covelo (Pontevedra), hijo de Antonio y de Francisca Rosa. Falleció en Lisboa el 9 de mayo de 1955, en la rúa de San Felipe Nery, 58, tercero.

Josefa Navarro Simón, de ochenta años, viuda, sus labores, natural de Torrenueva (Ciudad Real), hija de Luis y de Paulina. Falleció en Malveira.

Bernardo Pérez Albán, de setenta y ocho años, viudo, cocinero, natural de Uma, Salvatierra de Miño (Pontevedra), hijo de Antonio y María. Falleció en Lisboa el día 10 de abril de 1955, en el Hospital de San José.

José Paz Martínez, de veintidós años, soltero, dependiente de comercio, natural de Villamea, Lovios (Orense), hijo de Feliciano y de Luisa. Falleció en Lisboa el día 16 de mayo de 1955, en el Hospital Curry Cabral.

Serafina Alonso Miguel, de ochenta y dos años, soltera, sus labores, natural de Salamanca, hija de Venancio y de Rosa. Falleció en Lisboa el día 14 de febrero de 1955, en la rúa Rosalía de Castro, 13, segundo.

Alejandro Albagiy Curiel, de sesenta y ocho años, soltero, comerciante, natural de Smirna (Turquía), hijo de Jaime y de Rebeca. Falleció en Lisboa el 3 de marzo de 1955, en el Hospital Julio de Matos.

Enriqueta Fernández Vázquez, de setenta años, soltera, sus labores, natural de Zarza, hija de Eusebio y de Francisca. Falleció en Sacavem el día 8 de mayo de 1955, en la rúa Trigueiros Martel.

Ana Ambrona Ambrona, de setenta y ocho años, viuda, sus labores, natural de Cheles (Badajoz), hija de Antonio y de María. Falleció en Anareleja, concejo de Moura, el día 19 de mayo de 1955.

José Martorell Pañellas, de sesenta y ocho años, casado, comerciante, natural de Vilafranca del Panadés (Barcelona), hijo de Antonio y de Josefa. Falleció en Lisboa el 25 de mayo de 1955, en la rúa Dom Francisco Manuel de Melo, 1.

Saturnino Fernández Estévez, de ochenta y seis años, viudo, comerciante, natural de Angudes (Pontevedra), hijo de Manuel y de Rosa. Falleció en Lisboa el día 2 de junio de 1955, en la Travessa Horta da Cera, 11, primero.

José Lemos Vázquez, de cincuenta y nueve años, casado, camarero, natural de Arcos (Pontevedra), hijo de Manuel y de Florentina. Falleció en Lisboa el día 3 de junio de 1955, en la rúa Prior Coutinho, número 19, primero.

Emilia Ferreira Alves, de setenta y cinco años, viuda, sus labores, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), hija de Sebastián y de Fabiana. Falleció en Lisboa el día 6 de junio de 1955, en la rúa de San Bento, 329, primero.

Inés Romero Sánchez, de setenta y nueve años, soltera, sus labores, natural de Jabugo (Huelva), hija de Manuel y de María. Falleció en Moura el 9 de junio de 1955.

Bautista Alvarez Vilar, de cuarenta y ocho años, soltero, camarero, natural de Castellanes, Covelo (Pontevedra), hijo de Juan y de María. Falleció en Lisboa el día 14 de junio de 1955, en la praça do Imperio.

Antonia Blanco, de sesenta y tres años, soltera sus labores natural de Orense, hija de Luciano y de Carmen. Falleció en Lisboa el 17 de junio de 1955, en la rúa do Carriao, 37, segundo.

Manuel Vaquero Villarino, de sesenta y nueve años, casado, comerciante, natural de Fermoselle (Zamora), hijo de Julián y de Jacinta. Falleció en Lisboa el 19 de junio de 1955, en la avenida Almirante Reis, 30, primero.

José Salazar Delgado, de cincuenta y cuatro años, casado, ferroviario, natural de Bollullos del Condado (Huelva), hijo de José y de Dolores. Falleció en Lisboa el 21 de junio de 1955, en el Hospital de San José.

Teodomiro Sobral Garrido, de treinta y seis años, soltero, camarero, natural de Añeu, Puente Caldeas (Pontevedra), hijo de Manuel y de Elvira. Falleció en Lisboa el día 22 de junio de 1955, en la rúa Nova do Calvalho, 55.

José Domínguez Ribero, de sesenta años, casado, comerciante, natural de Pétan, La Cañiza (Pontevedra), hijo de Clemente y de Placeres. Falleció en Lisboa el día 28 de junio de 1955, en el Hospital de San Luis.

Manuel Frias, de setenta y nueve años, casado, cerrajero, natural de Salvatierra (Pontevedra), hijo de María. Falleció en el Albergue de Mendicidad de la P. S. P. el día 28 de junio de 1955, en Lisboa.

Antonio Pereda Fernández, de setenta y un años, casado, empleado bancario, natural de Madrid, hijo de Salvador y de Rosa. Falleció en Lisboa el día 30 de junio de 1955, en la rúa Alves Torgo, 119, primero.

Lisboa, y Consulado General de España, 30 de junio de 1955.

Consulado de España en Santiago de Cuba

El señor Cónsul de España en Santiago de Cuba comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Esteban Santiago García, natural de Pasos (Orense), hijo de José y de Manuela, ocurrido el día 4 de diciembre de 1953.

Consulado de España en Burdeos

El señor Cónsul de España en Burdeos comunica a este Ministerio el fallecimiento de Carlos Martínez Lizarán, natural de Lorca (Murcia), hijo de Juan y de Francisca, ocurrido el día 30 de octubre de 1954.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un granero para cereales en Hontalbilla.

Por Decreto de 24 de septiembre de 1954 se declaró de urgencia la realización de las obras de un granero para cereales en Hontalbilla, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación, con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Hontalbilla, y por orden del Servicio Nacional del Trigo, de 22 de septiembre de 1955, se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietario don Mariano Merino Delgado.

Descripción de la finca

Tierra en término de Hontalbilla (Segovia), en la carretera de Yanguas a Peñafiel, que linda: al Norte, en línea de 61 metros, con los viñedos de Ovidio Me-

ringo, Remigio Zarra, Agustín Tejedor, Pedro Frutos y Baltasar Gómez; al Sur, el camino de Carravieja; Este, en línea de 43 metros, con la carretera y viñedo de Hilario Torre. Y al Oeste, en línea de 44 metros, con eras de Herederos de Domingo Monja. Tiene una extensión de 3.831 metros cuadrados.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 18 del próximo mes de octubre, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 29 de septiembre de 1955.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.

3.875—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 14 de los corrientes, se convoca un concurso de croquis para la composición de la fachada de las edificaciones con línea al paseo de Moret, en la manzana comprendida en la calle de Ferraz y paseo del Pintor Rosales.

Podrán concurrir al mismo todos los Arquitectos españoles.

Fuera de concurso podrán presentar sus trabajos los Arquitectos pertenecientes a esta Comisaría General y al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, quienes no podrán optar a los premios que se establecen en las bases a que deben sujetarse los concursantes, y que son las siguientes:

Primera.—Características del tema.

Tiene por objeto este concurso determinar la solución más adecuada para mejorar la deficiente composición de la fachada de la manzana al paseo de Moret, como consecuencia de la construcción de dos edificios de altura en las esquinas del mismo con las esquinas de Ferraz y paseo del Pintor Rosales.

Segunda.—Documentos:

El estudio constará de los siguientes documentos: Memoria justificativa, plano de composición de fachada a escala 1:200 y una perspectiva o composición fotográfica.

Podrán presentarse aquellos otros documentos que juzgue de interés el concursante para una mejor comprensión de la solución adoptada.

Tercera.—Plazos:

El plazo de presentación de los trabajos será de cuarenta días hábiles, a partir del día de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y serán entregados en el Registro General de esta Comisaría en horas hábiles, de once a trece de la mañana.

Los primeros quince días naturales, a partir del día de la publicación de la con-

vocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, corresponderán al periodo de inscripción de los concursantes, y una vez efectuada, y mediante el pago de 100 pesetas, se entregará a cada uno de ellos la documentación informativa precisa.

Durante este plazo podrán formular los concursantes las consultas que estimen oportunas, y en los cinco días siguientes serán resueltas, comunicando esta resolución a todos los concursantes que se hayan inscrito debidamente.

Cuarta.—Premio:

Se concederá un premio único de 30.000 pesetas.

Quinta.—Jurado:

El Jurado encargado de fallar este concurso estará formado por un Presidente, que será el Ilmo. Sr. Comisario general o persona en quien él delegue, y los Vocales siguientes: Un representante del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en representación de la Entidad propietaria, un Arquitecto nombrado por la Dirección General de Arquitectura y un Arquitecto nombrado por los concursantes.

Una vez fallado el concurso se efectuará una exposición con todos los trabajos presentados, quedando de propiedad de esta Comisaría General el premiado.

Madrid, 28 de septiembre de 1955.—El Secretario general, Francisco Callejón G. 3.877—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical de Formación Profesional

Se convoca concurso público para la «Contratación de servicio de calefacción» en el grupo de edificios de la Institución Sindical de Formación Profesional «Virgen de la Paloma», calle de Francos Rodríguez, número 114.

Se fija como tipo para el concurso la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, y la fianza provisional el 2 por ciento.

El pliego de condiciones técnicas, económicas y jurídicas estará de manifiesto en la Jefatura Nacional de la expresada Obra Sindical, plaza de Cristino Martos, número 4, cuarto, durante las horas de oficina, en la que deberán presentarse las proposiciones durante quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 2 de octubre de 1955.—El Secretario Nacional, Joaquín García Ruiz. 3.882—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO DE IMPRESIÓN

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público la edición de un Boletín de Divulgación en hueco-offset-color.

El pliego de condiciones económicas y técnicas que ha de regir en dicho concurso se encuentra a disposición de las casas interesadas, en el Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales, sito en el paseo del Prado, números 18 y 20, planta segunda, durante las horas de oficina.

El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de octubre de 1955.—El Secretario Nacional del Servicio de Información y Publicaciones Sindicales, Luis Arranz Ayuso. 3.904—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

LÉRIDA

Secretaría Provincial del Tribunal de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACION Y ENPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Pascual Maeso Tendero, que fué vecino de Valencia, con domicilio en la calle Las Danzas, número 6, así como el de Agustín Vidriella Moragreda, que residió últimamente en Tarragona, en la calle Larga de Santiago, número 1, ambos inculcados en el expediente arriba indicado, por la presente se les comunica que el día 27 del mes de octubre del año en curso, y sus once horas, se celebrará en esta Delegación de Hacienda sesión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, para ver y fallar el referido expediente, por falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

Lo que se les comunica a fin de que se sirvan concurrir ante dicho Tribunal, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen conveniente a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de Contrabando y Defraudación, tienen la facultad de designar a un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a, tal derecho, si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene, por último, que, de no comparecer al acto, se celebrará sin su presencia.

Lérida, 30 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente, Joaquín Casanovas.

4.265—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA

En el expediente número 362 de 1943 que se le sigue por defraudación a Josefa Santos Garrido, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 6 de agosto de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de defraudación, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y dese el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos legales pertinentes, significándole que, de no estar conforme con su contenido, puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al que se publique la presente notificación.

Asimismo, si no utiliza el recurso indicado se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haberse publicado esta notificación presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento

de la encartada en dicho expediente, Josefa Santos Garrido, cuyo último domicilio conocido era en Pontevedra, calle San Guillermo, número 5, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 29 de septiembre de 1955. El Secretario del Tribunal, José Guede.— Visto bueno: el Delegado-Presidente, E. Páramo.
4.288—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramiro Belloc Escudé.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 65.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller dedicado a la construcción y reparación de matrices.

Producción: Veinticuatro matrices al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de septiembre de 1955.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.543—O.

Peticionario: Don Joaquín Barba Albiñana.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 83.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de cajas de cartón.

Producción: 600.000 cajas de cartón plegables, en cartón gris ondulado plancha; cajas para zapatos, forradas en gris a vueltas de papel, anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de septiembre de 1955.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.550—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Fonollada, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Sabadell. Capital total: 3.500.000 de pesetas; en la ampliación: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación dobladora y reunidora en su industria textil.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de septiembre de 1955.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.544—O.

ALICANTE

NUOVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Enrique Abad Gómez, en nombre de don César Cort Boti. Emplazamiento: Novelda.

Objeto de la petición: Se trata de establecer una línea eléctrica trifásica a 10.000 voltios de 1.303 m. con origen en la línea de servicio a la finca «El Hondón de Jorge Juan» y final en la estación de transformación de 75 KVA., 10.000 más menos 5 por 100/233-135 voltios, a construir en la finca «El Pla», de don César Cort.

Los materiales empleados serán de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 15 de septiembre de 1955.— El Ingeniero Jefe Interino, S. Sánchez Rico.
9.572—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Calpena Alberola.

Capital total: 500.000 pesetas.

Emplazamiento: Aspe.

Objeto de la petición: Se trata de instalar en su fábrica de alpargatas y zapatillas vulcanizadas un cilindro mezclador movido por un motor de 10 H. P. y una prensa para pisos con calefacción eléctrica.

Producción: No se altera.

La citada maquinaria es de procedencia nacional y las materias primas nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 15 de septiembre de 1955.— El Ingeniero Jefe Interino, S. Sánchez Rico.

9.573—O.

Peticionario: Industrias Parejas, S. L.

Capital total: 1.050.000 pesetas.

Emplazamiento: Elche.

Objeto de la petición: Se trata de instalar en su fábrica de caramelos lo siguiente: Un cilindro laminador de masas duras de 100 x 300 m/m. con motor de 3/4 H. P.; una amasadora horizontal de dos hélices de 120 litros con doble fondo, calentada eléctricamente, y motor de 4 H. P.; una máquina cilíndrica con cilindros de 150 x 140 m/m. con motor de 1.5 H. P.; doce bombos para gragear de 50 kgs. c. u., con motor de 10 H. P.

Producción: Con la ampliación, 42.000 kilogramos de goma de mascar (chicle).

La citada maquinaria será nacional y las materias primas extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 15 de septiembre de 1955.— El Ingeniero Jefe Interino, S. Sánchez Rico.

9.575—O.

Peticionario: «La Veneciana, S. A.»

Emplazamiento: Alicante.

Capital: 12.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Se trata de ampliar el actual taller de pulir cantos con la instalación de varias máquinas para cortar, dimensionar, pulir, imprimir y platear vidrios.

Producción: 1.300 m² de lunas pulidas, 4.000 m² vidrios impresos; cristaninas, 1.800 m²; moldeados, 4.000 kgs.; vidrio plano, 2.000 m².

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 20 de septiembre de 1955.— El Ingeniero Jefe Interino, S. Sánchez Rico.

9.577—O.

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jesualdo Ros García.

Emplazamiento: Alicante.

Capital: 61.700 pesetas.

Objeto de la petición: Se trata de instalar una industria de chatarrería y cortadillo para herraduras.

Producción: 24 toneladas anuales.

La maquinaria y las materias primas empleadas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 15 de septiembre de 1955.— El Ingeniero Jefe Interino, S. Sánchez Rico.

9.574—O.

Peticionario: Don José Joaquín Ochoa Ponce.

Emplazamiento: Sax.

Objeto de la petición: Instalar en dicha localidad una fábrica de hielo con capacidad de producción de 500 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 3.

Alicante, 21 de septiembre de 1955.— El Ingeniero Jefe Interino, S. Sánchez Rico.

9.576—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Belzunce Zuastí, Pamplona.

Objeto de la ampliación: Producir difluorodloro metano como gas refrigerante en su actual fábrica de cloruros de metilo y etilo.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: Además de la actual, 2.000 kilos de difluorodloro metano al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 9 de septiembre de 1955.— El Ingeniero Jefe (ilegible).
672—O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Comunidad de Regantes de la Zona de Queipo de Llano.

Objeto: Legalizar el funcionamiento de caseta transformadora para el servicio de la Central Bombas número 2, establecida en Isla Mínima del Guadalquivir. Potencia 375 KVA., en dos unidades, alimentada por línea eléctrica a 15.000 voltios.

Se utiliza únicamente maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 25 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
9.529—O.

Peticionario: Comunidad de Regantes de la Zona de Queipo de Llano.

Objeto: Legalizar casetas transformadoras de las Centrales de Bombas números 1 y 2, establecidas en Isla Mínima del Guadalquivir, término de Puebla del Río.

Se utilizan únicamente maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 25 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
9.530—O.

SEGOVIA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctrica Segoviana, Sociedad Anónima.

Proyecto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5 KV, desde la caseta de Guijasalbas a entroncar con la línea de Zarzuela del Monte. Materiales nacionales.

Peticionario: Eléctrica Segoviana, Sociedad Anónima.

Proyecto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 5 KV, desde la subestación de Otero a la caseta de Valdeprados. Materiales nacionales.

Peticionario: Eléctrica Segoviana, Sociedad Anónima.

Proyecto: Construir un centro de transformación de energía eléctrica de 200 KVA., relación 15.000/220-127, en el barrio de El Salvador, para el servicio del sector. Materiales nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 29 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.
9.525—O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Pariente Carrasco.

Objeto: Legalizar una ampliación de su industria de taller de reparaciones establecida en Sevilla, mediante la instalación de máquinas herramientas para fabricación de piezas diversas de chapa embutida para motos y bicicletas.

Producción: Con la ampliación se fabrican 200 piezas diversas para bicicletas y motos.

Esta industria emplea solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 24 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
9532—O.

TARRAGONA

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Rosell Vidal.

Emplazamiento: Valls.

Capital industria: 91.000 pesetas.

Objeto de la petición: La instalación de un taller mecánico con fundición de aluminio para uso propio, para dedicarse a reparaciones y trabajos en serie.

Producción: 40.000 poleas para persianas y trabajos de reparación según demanda, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 3 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Salvadores.
670—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Jabonera Vizcaina.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital en la ampliación: 900.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Modernizar y ampliar su industria de jabón, instalando el procedimiento «Mazzoni» para la obtención directa de jabones secos, conservando las mismas calderas.

Capacidad de producción: 4.000 kilogramos diarios de jabón común o de tocador.

Maquinaria a importar: Instalación de elaboración de jabón por vacío sistema «Mazzoni», por un valor de 878.247 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 26 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.569—O.

Peticionario: Don Antonio Cepeda.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital en la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de reparaciones electro-mecánicas, con objeto de fabricar transformadores y rectificadores de selenio y pequeños aparatos de soldadura eléctrica para prótesis dental.

Producción: 200 unidades anuales entre 3 y 5 KVA

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 22 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.570—O.

Peticionario: Talleres José Lázaro.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital en la ampliación: 1.200.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su industria de calderería y construcciones metálicas y mecánicas, con objeto de aumentar la producción de determinadas máquinas-herramientas.

Producción:

25 tijeras para chatarreros de 600/800 milímetros.

150 cizallas a palanca para perfiles hasta 18 mm.

10 máquinas para curvar chapas hasta 18/25 mm.

20 tijeras punzonadoras «Universal» para chapa hasta 16 mm. y perfiles hasta 38 mm., y punzonar agujeros de 25 mm. Ø. en chapa de 13 mm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 23 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.571—O.

IMPLANTACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicolás Ugarte.

Domicilio: Lamiaco.

Objeto de la implantación: Instalar una industria dedicada a la fabricación de bidones, envases metálicos y tubos para trilladoras.

Capacidad de producción: 50.000 bidones, 130.000 envases de 3 a 5 litros y 30.000 kilogramos de tubos para trilladoras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 15 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.558—O.

Peticionario: Takiskler.

Domicilio: Anselma de Salces, 14. Bilbao.

Objeto de la implantación: Instalar una industria dedicada a la sulfonación de grasas y derivados.

Capacidad de producción: En jornada normal: 50 kilogramos de grasas sulfonadas y 100 kilogramos de taladrina.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 15 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.559—O.

Peticionario: Don Juan Hilario Bilbao Bárbara.

Domicilio: Gordoniz, número 28, tercero izquierda.

Capital: 195.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalación de una imprenta.

Capacidad de producción: Impresos por valor de 4.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados.

tegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45).

Bilbao 3 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.560—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica a 3.000 V., que, partiendo del apoyo número 3 de la antigua subestación de Asúa-Munguía, terminará en la nueva subestación de Asúa, denominada «Fanos», con una longitud de 670 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 12 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.562—O.

LEGALIZACIÓN DE NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Legalización de la instalación de una línea aérea trifásica a 13,2 KV., derivada de la de Bediá-Urbi-Echerre, al centro de transformación del barrio de Arcocha, en Zarátamo, con una longitud de 469 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 13 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.563—O.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica a 13,2 KV., derivada de la de Puerto Viejo, avenida del Angel, en Axerrotas (Guecho), a un nuevo centro de transformación, con una longitud de 185 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45), en el plazo de diez días.

Bilbao 13 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.561—O.

Peticionarios: Vecinos del barrio de Besanguiz de Ugarte (Múgica).

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea monofásica a 5.000 voltios y 975 metros de longitud, que, derivada del centro de transformación de Vista Alegre, en Múgica, de Irurak-Bat, Sociedad Anónima, terminará en un centro de transformación de 7,5 KVA., relación 5.000/130 V., en el barrio de los peticionarios para servicio de los mismos.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 12 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.564—O.

Peticionario: «Electra Lemonesa», de don Guillermo Liona.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 40 KVA., relación 5.000/220-127 V., conectado a la línea a 5.000 V. de Arraibi 2.º-Chiriviqueta, para mejora del servicio.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 22 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.565—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 100 KVA., relación 13.200/230-133 V., que se denominará «Forales», en Ortuella, para mejora del servicio en aquel sector, y conectado a la línea a 3-13,2 BV. «Gallarta-Ortuella».

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 5 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.566—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación tipo intemperie de 15 KVA., relación 13.200-3.000/230-133 V., en el barrio de Gorroño (Derio) para mejora del servicio de aquel sector, y conectado a la línea a 3-13 KV. Subia-Indumetal.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 5 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.567—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación tipo intemperie de 25 KVA., relación 13.200/230-133 voltios, en Beurco-Baracaldo, conectados a la línea a 13,2 KV. Beurco-El Retiro.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 14 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
9.568—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Muñumel Hernández.

Emplazamiento: Alamo, 5, Madrid.
Objeto: Instalación de una tablajería de carne equina.

Producción anual: Seiscientos cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 3 de octubre de 1955.—Esteban Ballesteros.
9.546-O.

Peticionario: Don José Antonio Blaya Sánchez.

Emplazamiento: Casita Blanca, 1. Palomeras Altas (Madrid).

Objeto: Instalación de una tablajería de carne equina.

Producción anual: Seiscientos cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 30 de septiembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
9.547-O.

DISTRITOS MINEROS

BADAJOZ

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 205, del día 15 de septiembre corriente, en su página cuatro, se publica un anuncio de esta Jefatura del Distrito Minero relacionando varios expedientes de permisos de investigación cancelados, y entre éstos se incluyó, por error involuntario, el denominado «La Piconera», número 10.243, del término municipal de Burguillos del Cerro, que realmente no está cancelado, sino en suspenso de tramitación, según la providencia que fué dictada en el expediente con fecha 12 de noviembre de 1954, y que en su contenido dice:

«Providencia.—Visto el acta de la demarcación del permiso de investigación «La Piconera», número 10.243, del término municipal de Burguillos del Cerro (Badajoz), y el informe que, como ampliación a la misma, suscribe y presenta el Ingeniero actuario que la efectuó, por los que se viene en conocimiento de que no existe terreno franco para demarcar el perímetro de este permiso de investigación, por superponerse al denominado «La Magnética», número 9.936, esta Jefatura, de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero actuario, resuelve declarar en suspenso la tramitación del expediente del permiso «La Piconera», número 10.243, a resultas de la resolución que en su día sea dictada en el de «La Magnética», número 9.936.—Badajoz, 12 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute (firmado y rubricado).»

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de rectificar la confusión sufrida, quedando por el presente anulado el anuncio de referencia en cuanto respecta al permiso de investigación «La Piconera», número 10.243, que se encuentra en suspenso de tramitación y no cancelado, como erróneamente se expresó.

Badajoz, 29 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Ricardo Espina y Almansa.

4.276-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes Coll D'Elxau y Aubachs.
Domiciliado en Flix (Tarragona).
Cantidad de agua que se pide: Amplia-

ción a 22 litros por segundo de la actual concesión de 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Flix (Tarragona).

Destino del aprovechamiento: Transformación de secano en regadío de 59 hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 28 de julio de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 671—O.

A Y U N T A M I E N T O S
EL ESPINAR (SEGOVIA)

SUBASTAS DE MADERAS

A las once horas de los días 3, 4 y 5 de noviembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para adjudicar los aprovechamientos de productos primarios de los lotes primero, segundo y tercero del monte de estos Propios titulado «Aguas vertientes y agregados», correspondientes al año forestal 1955-56, en la siguiente forma:

Día 3. Lote 1.º—Número de pinos, 1.100 de la especie silvestre; metros cúbicos de madera, 1.048,677; cupo de traviesas, 157,286 m²; grupo en que está clasificado el monte, especial; tasación total del aprovechamiento, 498.715,44 pesetas; en dicha cantidad está incluido el valor de las traviesas, que asciende a 40.148,82 pesetas; clase de certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C; precio índice, pesetas 623.394,30.

Día 4. Lote 2.º—Número de pinos, 1.360 silvestres; metros cúbicos de madera, 1.237,850; cupo de traviesas, 191,077 m²; grupo en que está clasificado el monte, especial; tasación total del aprovechamiento, 604.297,04 pesetas; en dicha cantidad está incluido el valor de las traviesas, que asciende a 48.774,31 pesetas; clase de certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C; precio índice, pesetas 755.371,30.

Día 5. Lote 3.º—Número de pinos silvestres, 851; metros cúbicos de madera, 524,144; cupo de traviesas, 78,621 m²; grupo en que está clasificado el monte, especial; tasación total del aprovechamiento, 268.750,64 pesetas; en dicha cantidad está incluida la correspondiente al cupo de traviesas, que asciende a 20.078,80 pesetas; clase de certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C; precio índice, pesetas 335.938,30.

La cantidad que servirá de base a los licitadores para optar a las subastas será la que figura como tasación total.

El que resulte rematante queda obligado a abonar diez pesetas por metro cúbico de madera en concepto de canon para conservación y reparación de las vías de saca.

Regirán para estas subastas los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» el día 12 de septiembre de 1955, el de las económico-administrativas del Ayuntamiento, el vigente Reglamento de contratación municipal y las disposiciones vigentes de carácter forestal.

Las proposiciones para cada una de las subastas, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Intervención Municipal todos los días hábiles, a partir del siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia hasta el anterior inclusive al en que ha de celebrarse la apertura de pliegos, en las horas de diez y media a trece y media, en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador, acompañando el certificado profesional y hoja de compras. En sobre aparte presentará el resguardo que acredite haber depositado la garantía provisional en la Depositaria Municipal, que será del dos por ciento del tipo de tasación para cada subasta, siendo la definitiva que habrá de prestar el rematante del cuatro por ciento de la cantidad en que el remate se adjudique, y en todo caso se cumplirá lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento de Contratación Municipal, cuya garantía definitiva depositará el rematante en la sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición del Distrito Forestal. Además, el licitador deberá presentar una declaración en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio ni rescisión del contrato.

Para el bastanteo de poderes podrán utilizarse los servicios profesionales de cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia.

El importe de las subastas se ingresará de una sola vez en la Depositaria Municipal dentro del plazo de diez días siguientes al en que se comunique la adjudicación definitiva y antes de otorgarse el contrato correspondiente. La saca de productos se hará por las vías de saca que el Distrito determine, señalándose los arrastraderos y cargaderos al hacer la contada en blanco.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios en «Boletines Oficiales», radio y Prensa, derechos reales del contrato, honorarios del Notario autorizante, gastos y reintegro del expediente y en general cuantos sean inherentes al mismo o se originen con ocasión del contrato.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en con documento nacional de identidad número expedido en y en representación de lo cual acredita con; en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha en el monte «Aguas vertientes y agregados», de la pertenencia de El Espinar, para el año forestal de 1955-56, ofrezco por los productos del lote (prime-

ro, segundo o tercero de que se trate) la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... a de de 1955.

(Fecha y firma del proponente.)

(Papel de sexta clase, o sea de 4,75 pesetas.)

El Espinar, 3 de octubre de 1955.—El

Alcalde, A. Calvo.

3.884—O.

A las once horas de los días 7, 8 y 9 de noviembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para adjudicar los aprovechamientos de productos primarios de los lotes primero, segundo y tercero del monte de estos Propios titulado «Dehesa de la Garganta», correspondientes al año forestal 1955-56, en la siguiente forma:

Día 7. Lote 1.º—Número de pinos, 1.978 silvestres; metros cúbicos de madera, 2.099,619; cupo de traviesas, 314,943 m²; grupo en que está clasificado el monte, especial; tasación total del aprovechamiento, 1.056.096,17 pesetas; en dicha cantidad está incluido el valor de las traviesas, que asciende a 80.392,35 pesetas; clase de certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C; precio índice, pesetas 1.320.120,21.

Día 8. Lote 2.º—Número de pinos, 2.088 silvestres; metros cúbicos de madera, 1.342,620; cupo de traviesas, 201,486 m²; grupo en que está clasificado, especial; tasación total del aprovechamiento, pesetas 686.676,38; en dicha cantidad está incluido el valor de las traviesas, que asciende a la cifra de 51.431,32 pesetas; clase de certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C; precio índice, 858.345,47 pesetas.

Día 9. Lote 3.º—Número de pinos, 2.127 silvestres; metros cúbicos de madera, 1.910,965; cupo de traviesas, 286,643 m²; grupo en que está clasificado, especial; tasación total del aprovechamiento, pesetas 946.548,09; en dicha cantidad está incluido el valor de las traviesas, que es de 73.168,49 pesetas; clase de certificado a exigir a los adquirentes, A, B o C; precio índice, 1.183.185,25 pesetas.

La cantidad que servirá de base a los licitadores para optar a las subastas será la que figura como tasación total.

El que resulte rematante queda obligado a abonar diez pesetas por metro cúbico de madera en concepto de canon para conservación y reparación de las vías de saca.

Regirán para estas subastas los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» del día 12 de septiembre de 1955, el de las económico-administrativas del Ayuntamiento, el vigente Reglamento de Contratación Municipal y las disposiciones vigentes de carácter forestal.

Las proposiciones para cada una de las subastas, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Intervención Municipal todos los días hábiles, a partir del siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia hasta el anterior inclusive hábil al en que ha de celebrarse la apertura de pliegos, en las horas de diez y media a trece y media, en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del presentador,

acompañando el certificado profesional y la hoja de compras. En sobre aparte presentará el resguardo que acredite haber depositado la garantía provisional en la Depositaria Municipal, que será del dos por ciento del tipo de tasación para cada subasta, siendo la definitiva, que habrá de prestar el rematante, del cuatro por ciento de la cantidad en que el remate se adjudique, y en todo caso se cumplirá lo dispuesto por el artículo 82 del referido Reglamento de Contratación, cuya garantía definitiva prestará el rematante en la sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, a disposición del Distrito Forestal. Además, el licitador deberá presentar una declaración jurada en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio ni rescisión del contrato.

Para el bastanteo de poderes podrán utilizarse los servicios de cualquier Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia.

El importe de las subastas se ingresará de una sola vez en la Depositaria Municipal dentro del plazo de diez días siguientes al en que se comuniquen la adjudicación definitiva y antes de otorgarse el contrato correspondiente. La saca de productos se hará por las vías que determine el Distrito, señalándose los arrastraderos y cargaderos al hacer la contada en blanco.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios en «Boletines Oficiales», Prensa y radio, derechos reales del contrato, honorarios del Notario autorizante, gastos y reintegro del expediente y, en general, cuantos sean inherentes al mismo o se originen con ocasión del contrato.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en con documento nacional de identidad número expedido en y en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha en el monte «Dehesa de la Garganta», de la pertenencia de El Espinar, para el año forestal de 1955-56, ofrece por los productos del lote (primero, segundo o tercero de que se trate) la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... a de de 1955.
(Fecha y firma del proponente.)
(Papel de sexta clase, o sea de 4.75 pesetas.)

El Espinar, 3 de octubre de 1955.—El Alcalde, A. Calvo.
3.885—O.

HORTA DE SAN JUAN (TARRAGONA)

Bajo mi presidencia o del delegado al efecto, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa, el día 20 de octubre próximo, a las once horas, las subastas de los aprovechamientos que se indican para el año forestal de 1955-1956,

en el monte «El Puerto», de este término, número seis del Catálogo, con sujeción al Plan general aprobado por la Superioridad; cuyos aprovechamientos se ajustarán a los pliegos de condiciones que figuran en el «Boletín Oficial» de esta provincia números 175, 178 y 179, de fechas 29 de julio y 1 y 23 de agosto de 1941, con las modificaciones que señalan las disposiciones vigentes:

Aprovechamiento de 614,90 metros cúbicos de madera de pino con corteza.

El rematante habrá de entregar a la RENFE 350 traviesas de vía ancha.

El tipo base de licitación es de 104.104,51 pesetas, y el precio índice, el de 206.130,64 pesetas.

Aprovechamiento de pastos para 1.000 cabezas de ganado lanar, 250 de cabrio y 30 de ganado mayor, siendo el precio de tasación el de 10.080 pesetas.

Aprovechamiento de colocación de cincuenta colmenas, siendo el tipo de tasación el de 250 pesetas.

El rematante vendrá obligado al previo pago del importe de la gestión técnica en la Habilitación del Distrito Forestal de esta provincia; a justificar, mediante carta de pago, haber ingresado en la Caja General de Depósitos, para responder de la buena ejecución del disfrute, el 20 por 100 del remate de la subasta, dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva de la misma; justificar, mediante carta de pago, haber satisfecho los Derechos reales ante quien corresponda, sin cuyo requisito no le será expedida la oportuna licencia; a realizar el pago de 2.641,04 pesetas por gastos de anuncios y derechos de subastas; al pago del canon correspondiente al Servicio Nacional de la Madera, y hacer entrega gratuita al Municipio de tres metros cúbicos de madera con corteza.

Para tomar parte en la subasta habrán de depositar los licitadores previamente, en la Caja municipal de este Ayuntamiento, el importe del 5 por 100 de tasación base, y presentar proposición en pliego cerrado desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al anterior al señalado para la subasta, dentro de las horas de oficina, en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento.

No podrán tomar parte en la subasta quienes adeuden cantidades de cualquier orden a este Ayuntamiento.

Conforme a la Orden de la Dirección General de Montes de 5 de diciembre de 1940, los rematantes de aprovechamientos maderables podrán solicitar de la Jefatura del Distrito Forestal, que por el personal técnico, al efectuar la preceptiva operación de contada en blanco, se determine el volumen real maderable que fué estimado como condición previa a su enajenación, con el fin de rectificar, si a ello hubiese lugar, tanto las unidades métricas anotadas en la Hoja de compras como lo relativo a la cantidad abonada como importe del aprovechamiento, abonando los gastos que ello ocasione.

Caso de resultar desierta alguna de dichas subastas, se celebrará la segunda el día 8 de noviembre próximo, en iguales condiciones que la primera.

Horta de San Juan, 30 de septiembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(Reintegrada con póliza de 4.75 pesetas)

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número fecha en el monte «El Puerto», de la pertenencia del Ayuntamiento de Hor-

ta de San Juan, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

..... a de de 1955.
El interesado,

3.873-O.

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

SUBASTAS DE MADERAS

Contando con la pertinente autorización, esta Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, convoca subasta pública para proceder a la enajenación de dos lotes del monte 111 y 113 del Catálogo de los de utilidad pública, de la provincia de Madrid, denominado «La Cinta», de los propios de esta Comunidad, y radicante en término municipal de Rascafría (Madrid). Corresponde tal aprovechamiento al Plan anual para el año forestal de 1955 a 1956.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia y sala de sesiones, a las doce y treinta horas, respectivamente, del primer día hábil que siga al transcurso de un período de veinte días igualmente hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante una Mesa que presidirá el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la Junta de la Comunidad o quien legalmente le sustituya, con asistencia de otro miembro de la misma, de un representante del Distrito Forestal y del Secretario de la Junta, que dará fe del acto.

La licitación del primer lote versará sobre el valor de 600 pinos, con un volumen de 755,494 metros cúbicos de madera, estableciéndose como tipo base para la licitación el de 566.620,50 pesetas, y como precio índice el de 708.275,62 pesetas.

El segundo lote versará sobre el valor de 611 pinos, con un volumen de 731.370 metros cúbicos de madera, estableciéndose como tipo base para la licitación el de 548.527,50 pesetas, y como precio índice el de 685.709,37 pesetas.

Para tomar parte en las subastas de dichos dos lotes se precisa estar en posesión del Certificado Profesional de Madereros de las clases A, B, C.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados en la Secretaría de la Comunidad, durante las horas de diez a trece, de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la celebración de las subastas.

En el anverso de cada pliego, y firmado por el licitador, deberá consignarse: «Proposición para optar a la subasta del (primero o segundo lote) de pinos del pinar de «La Cinta», año forestal de 1955 a 1956», que presenta don con la firma del interesado.

En sobre aparte presentarán los licitadores carta de pago acreditativa de haber constituido previamente en la Depositaria de la Comunidad una fianza provisional, que ascenderá a la cantidad de veintiocho mil trescientas treinta y una pesetas, para el primer lote, y veintisiete mil cuatrocientas veintiseis pesetas

cuarenta céntimos (27.426,40 pesetas), para el segundo lote. Certificado Profesional de Maderero, hoja de compras, y los que representen a una tercera persona, el poder notarial debidamente bastantado.

La fianza definitiva que deberán constituir los que resulten adjudicatarios será el 10 por 100 del importe total del remate, debiendo ser constituida en la Depositaria de la Comunidad, en el plazo de diez días siguientes, a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, y quedando afecta para responder del buen cumplimiento del contrato.

El adjudicatario del primer lote quedará obligado a entregar a la RENFE 592 traviesas y 3.021,97 pesetas al Servicio de la Madera.

El adjudicatario del segundo lote quedará obligado a entregar a la RENFE 572 traviesas y 2.925,48 pesetas al Servicio de la Madera.

Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad hasta el momento de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, formación de expediente, inserción de anuncios, formalización de contrato, copia de escritura pública, derechos reales y, en general, todos aquellos que se originen como consecuencia de la subasta o subastas, si alguna quedase desierta por falta de licitadores.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

Serán de aplicación para la celebración de las subastas el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, así como el Decreto de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año.

Las proposiciones serán reintegradas con póliza de 4,75 pesetas.

Segovia, 23 de septiembre de 1955.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de con residencia en, calle de, número en representación de lo cual acredita con, en posesión del Certificado Profesional de la clase número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día de del presente año, sobre subasta de pinos, que constituyen el (primero o segundo lote) a que el mismo se refiere, procedente del monte 111 y 113 del Catálogo denominado «La Cinta», de la pertenencia de la «Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia», radicante en término de Rascafría (Madrid), ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ... de de de 1955.

El interesado,

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

GRANADA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 5.611 y 5.609, comprensivos de 35.000 pesetas nominales en siete Cédulas del Banco Hipotecario de España, al 3 por 100, sin impuestos, números 3.894/900, y 22.500 pesetas nominales en un título, serie B, número 110.030, y cuatro títulos serie C, núms. 88.828/31 de Deuda Amortizable al 3,50 por 100, emisión 1 de enero de 1946, respectivamente, expedido por dicha Sucursal el 19 de enero de 1951 a favor de don Miguel Serrano Muller, como nudo propietario, y don Miguel Serrano López, como usufructuario, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Granada, 29 de septiembre de 1955.—El Director, Eduardo Echeverría Cara. 9.528—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CREACIÓN DE CÉDULAS

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928) para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear con fecha 21 de septiembre del año en curso las siguientes cédulas hipotecarias:

«Veinte series, de 2.500 cédulas hipotecarias, de 5.000 pesetas nominales cada una, al interés anual de 4,50 por 100, libres de impuestos, números: 100.001 a 102.500, 102.501 a 105.000, 105.001 a 107.500, 107.501 a 110.000, 110.001 a 112.500, 112.501 a 115.000, 115.001 a 117.500, 117.501 a 120.000, 120.001 a 122.500, 122.501 a 125.000, 125.001 a 127.500, 127.501 a 130.000, 130.001 a 132.500, 132.501 a 135.000, 135.001 a 137.500, 137.501 a 140.000, 140.001 a 142.500, 142.501 a 145.000, 145.001 a 147.500, 147.501 a 150.000».

Todas estas cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 3 de octubre de 1955.—El Secretario, V. G.^a y Martínez de Velasco. 9.536—P.

INMOBILIARIA DEL BULLAQUE, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que por error material sufrido en la inserción de la convocatoria de Junta general extraordinaria, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 de septiembre último, y en el diario «Ya» del 24 del mismo mes, se señala para la segunda convocatoria el día 16 de octubre, a las doce horas, siendo así que la reunión en segunda convocatoria, si preciso fuera, se encuentra señalada para el lunes siguiente, o sea el día 17 de este mes, a las doce horas. En consecuencia, la Junta general extraordinaria convocada para tratar de arrendamientos de caza,

para la próxima temporada», se celebrará, en primera convocatoria, el día 15 de octubre, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria el día 17 del mismo mes, a las doce horas.

Madrid, 3 de octubre de 1955.—El Director Gerente, Fernando de Jauregui. 9.556—P.

COMERCIAL DE PORCELANA ELECTROTECNICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Manufacturas Cerámicas, S. A.», a la Junta general extraordinaria que, para tratar del cambio de sede social y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos, tendrá lugar el próximo día 25 de los corrientes, a las 12,30 horas, en el domicilio social, Consejo de Ciento, número 207.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la Junta los preceptos del artículo 16 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 1 de octubre de 1955.—El Consejo de Administración. 9.557—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le confieren los Reglamentos general de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y Cotizaciones Oficial en esta Bolsa de Comercio 50.266 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 560.001/610.266, ambos inclusive, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de iguales características de numeración anterior ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa, que han sido erráticas y puestas en circulación por «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», domiciliada en Madrid, en representación del aumento que de su capital social ha llevado a cabo dicha Entidad emisora.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 27 de septiembre de 1955.—El Secretario, José Manuel de Oraa.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio de Egusquiza. 9.503—P.

SOCIEDAD QUIMICO FARMACEUTICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS ROCAFORT DORIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en esta capital, calle de Sagasta, número 13, tercero centro, el día 25 de octubre actual, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso para el día siguiente, 26 de octubre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Censura y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria del Consejo de Administración, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio social cerrado en 30 de junio de 1955.

2.º Designación de los censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1955-1956.

Madrid, 4 de octubre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidro Buitó Blajot. 9.552—P.

EUROPA, SOCIEDAD ANONIMA,

Compañía Española de Capitalización.—Avda. José Antonio, 59.—Madrid

Balance en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	1.031.200,00	Capital social	5.000.000,00
Acciones	488.000,00	Reserva de capital	74.200,97
Caja y Bancos	643.672,26	Reserva para eventualidades	15.000,00
Valores mobiliarios	8.636.677,25	Reserva para fluctuación de valores	152.281,89
Inmuebles	1.029.302,52	Reserva para rescates a regularizar	26.348,25
Anticipos sobre títulos	443.745,13	Reserva para títulos amortizados	103.000,00
Fianzas	14.565,00	Fondo de capitalización: Reservas matemáticas al 31 de diciembre de 1954	9.613.819,30
Mobiliario y material	508.559,50	Acreedores varios	321.578,84
Delegaciones y Agencias	506.072,03	Depositantes	250.000,00
Deudores por cuotas al cobro en poder de caja, Bancos y Delegaciones	313.637,56	Excedente del ejercicio	157.009,28
Comisiones descontadas:			
Año 1950	177.782,47		
Año 1951	278.849,24		
Año 1952	451.773,11		
Gastos de primer establecimiento	221.279,03		
Gastos de organización	584.854,92		
Cuentas deudoras diversas	133.268,51		
Depósitos	250.000,00		
	15.713.238,53		15.713.238,53

Cuenta de Pérdidas y Ganacias al 31 de diciembre de 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Títulos amortizados por sorteo	550.840,00	Saldo del ejercicio anterior	3.603,47
Rescates pagados	835.601,27	Cuotas del ejercicio	6.861.342,41
Gastos generales	941.041,43	Fondo de capitalización: Reservas matemáticas al 31 de diciembre de 1953	6.532.160,40
Gastos de cobro	339.005,03	Derechos de repertorio y registro	396.677,16
Gastos de producción	1.195.034,22	Intereses de valores	309.598,97
Contribuciones e impuestos	188.918,05	Renta de inmuebles	58.470,07
Otras cuentas	47.076,06	Intereses de anticipos	18.803,02
Amortizaciones	499.629,23	Beneficios diversos	210.268,37
Fondo de capitalización: Reservas matemáticas al 31 de diciembre de 1954	9.613.819,30		
Reserva legal para fluctuación de valores	22.950,00		
Beneficio del ejercicio	176.355,81		
Saldo cuenta anterior	3.603,47		
	179.959,28		
A deducir:			
Aplicado a reservas legales	22.950,00		
	157.009,28		
	14.390.923,87		14.390.923,87

9.541—P.

BANCO GENERAL DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria celebrada el día 8 de mayo próximo pasado, ha resuelto poner en circulación 2.000 acciones nuevas, números 20.001 al 22.000, de mil pesetas nominales cada una.

Los señores accionistas tendrán derecho preferente de suscripción en la proporción de una acción nueva por cada diez que posean, y deberán ejercitar este derecho mediante presentación en las ventanillas del Banco de los correspondientes extractos de inscripción para su estampillado.

El tipo de admisión será a la par, más 110 pesetas para gastos. El pago se efectuará de una sola vez, mediante el ingreso íntegro del importe de las acciones en el acto de la suscripción contra recibo provisional, canjeable en el día por el correspondiente extracto de inscripción, fijándose ésta desde el 15 de octubre del presente año al 15 de noviembre del mismo.

Estas acciones comenzarán a disfrutar de los beneficios sociales a partir del 1 de noviembre de 1955.

Si resultaren acciones sobrantes de esta suscripción, el Consejo de Administración acordará lo que crea procedente en relación con las mismas.

A los señores accionistas que no deseen suscribir en su totalidad, o en parte, el Banco, en su Casa Central, les facilitará el correspondiente documento acreditativo de derechos que podrán transferir.

Madrid, 30 de septiembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.

9.554—P.

JUNTA SINDICAL DEL LUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 28 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.»:

150.000 Obligaciones simples al porta-

dor, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 200.001 al 350.000, inclusive, al interés anual del 6,50 por 100, pagadero por semestres vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, siendo el primer vencimiento el de 30 de junio de 1955, con impuestos a cargo de los tenedores, excepto el de Negociación, y amortizables en el plazo máximo de treinta y nueve años, a partir del 1 de enero de 1955, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos.

La Sociedad se reservará el derecho de convertir la emisión de que se trata, una o más veces, a tipos de interés inferior al fijado, siendo esta reducción voluntaria para los tenedores, con arreglo a las condiciones establecidas en la escritura.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de septiembre de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

9.549—P.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS «JOSE ANTONIO GIRON»

J A E N

Acordada por esta Sociedad la construcción de cuarenta y ocho «viviendas protegidas», correspondientes a la primera fase

del proyecto de ciento setenta, redactado por el Arquitecto don Enrique de Boinilla y Mir, en el sitio denominado «Loma del Róyon», de esta capital, acogiéndose al Reglamento del Instituto Nacional de la Vivienda, y por segunda vez, se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en esta Sociedad, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.584.159,25 pesetas, debiendo quedar terminadas las mismas en el plazo que marcan las nuevas disposiciones del Instituto Nacional de la Vivienda en este caso, y a partir del día de su comienzo, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 75.398,25 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado y a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

El proyecto completo estará de manifiesto en la oficina de la citada Sociedad, sita en la calle Recogidas, número 8, de esta capital, y en Madrid, en la del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 21, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documentos de identidad y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los mismos se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las dieciocho horas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los solicitantes los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores se deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Estando redactados los presupuestos de este proyecto con precios anteriores a la

nueva Reglamentación de Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a los coeficientes de aumento autorizados por el Instituto Nacional de la Vivienda y aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 de marzo de 1954, debiendo hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los precios del proyecto que se subasta. Asimismo se reconocerá la subida de los materiales de cemento y hierro aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de enero del año en curso.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones oficiales.

Nota.—Los gastos de inserción de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Jaén, 5 de octubre de 1955.—El Jefe de la Junta Rectora, José Alberto Domínguez.

Modelo de proposición

Don... vecino de... provincia de... según documento de identidad..., con residencia en... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de cuarenta y ocho viviendas protegidas en Jaén, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los

expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

3.291-P.

VAGONES FRIGORIFICOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 17 del corriente mes se pagará un dividendo a cuenta de beneficios del Ejercicio 1955, a razón de 20 pesetas liquidas, a las acciones números 1 al 24.000, contra cupón número 25; y de 10 pesetas a los números 24.001 a 60.000, contra estampillado de los correspondientes extractos de inscripción.

Dicho pago se llevará a efecto en las oficinas de la Sociedad y en el Banco Urquijo y Banco Español de Crédito de esta capital.

Madrid, 5 de octubre de 1955.—El Secretario (ilegible).

4.303-P.

LA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA

Balance correspondiente al año 1954

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en caja	1.133,28	Capital desembolsado	200.000,00
Bancos	111.006,83	Fondo de reserva	3.856,21
Deudores	3.000,00	Idem legal para fluctuación de valores	5.454,51
Mobiliario	1.600,00	Reserva para riesgos en curso...	95.000,00
Consortorio riesgos Motin.....	2.901,11	Idem impuestos pendientes.....	12.028,56
Fondos afectos a reservas.....	41.711,00	Recargos del 10 por 100.....	1.269,43
Idem no afectos a reservas.....	97.487,50	Siniestralidad a cargo de la Compañía	133.602,12
Agentes	58.898,97		
Carga provisional de Motin.....	133.602,12		
Total	451.210,81	Total	451.210,81

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del año 1954

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	135.895,32	Primas	283.102,89
Gastos generales	156.948,60	Derechos de registro.....	43.308,48
Comisiones	10.195,94	Intereses	10.779,97
Contribuciones	12.570,67	Reserva de riesgos en curso.....	90.000,00
Reserva de riesgos en curso.....	95.000,00	Fondo de reserva (pérdida) ...	2.174,31
Fondos no afectos a reserva, pérdida a valores.....	6.975,51		
Reserva impuestos pendientes..	11.779,71		
Total	429.365,65	Total	429.365,65

Madrid, 3 de marzo de 1955.—El Director, Leopoldo Guerra Mestres.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 6.461. Secretaria: Señor Navarrete.—Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española (SNIACE) contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de abril de 1955 sobre Usos y Consumos.

Pleito número 6.493. Secretaria: Señor Navarrete.—Oxhídrica Malagueña, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de mayo de 1955 sobre liquidación de Utilidades, Tarifa 3.ª

Pleito número 6.588. Secretaria: Señor Navarrete.—Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de mayo de 1955 sobre liquidación de Derechos Reales (Sociedades).

Pleito número 6.591. Secretaria: Señor Navarrete.—Instituto Nacional de Previsión contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de mayo

de 1955 sobre liquidación de Derechos Reales.

Pleito número 6.464 Secretaria: Señor Navarrete.—Don José María Bernaldo de Quirós contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de julio de 1954 sobre fijación de indemnización a una finca sita en Borbollón.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que, en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de septiembre de 1955.—El Secretario Decano, Ramón Maycas. 4.278—A. J.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 6.303 Secretaria: Señor Maycas.—Don Ventura Fernández Quintela contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de noviembre de 1954 sobre infracción de contrabando de almendra.

Pleito número 6.405 Secretaria: Señor Maycas.—S. A Siemens Industria Eléctrica contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de abril de 1955 sobre liquidación del Impuesto de Derechos Reales.

Pleito número 6.349. Secretaria: Señor Maycas.—Aduanas Pujol Rubio, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de mayo de 1955 sobre aforo.

Pleito número 6.365. Secretaria: Señor Maycas.—Compañía Sevillana de Electricidad contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 1 de marzo de 1955 sobre prescripción de intereses de depósitos constituidos en la Caja General.

Pleito número 6.451. Secretaria: Señor Maycas.—El Ayuntamiento de Barcelona contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de diciembre de 1954 sobre imposición de una tasa en concepto de exceso de sello municipal.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de septiembre de 1955.—El Secretario Decano, Ramón Maycas. 4.279—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos ejecutivo sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre de don José María Casado Chafes, contra doña Patrocinio del Cura Ramiro, sobre cobro de un crédito hipotecario de 75.000 pesetas de capital, intereses pactados, gastos y costas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes inmuebles:

Primero.—Piso segundo derecha, subiendo por la escalera de la calle de Donoso Cortés, que es la finca número 11.028 del Registro de la Propiedad de Occidente. Comprende una superficie de ciento treinta y seis metros ochenta y seis decímetros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, comedor, seis alcobas, cocina, office, cuarto de baño, W. C. de servicio y pasillo. Linda: por su frente, tomando por éste la calle, con la de Donoso Cortés; por la derecha, con el piso izquierda de la misma planta, hueco de escalera, por donde tiene su entrada, y patio de la casa; por la izquierda, con construcciones de don Pedro Sánchez Sepúlveda, y por el fondo, con patio de la

casa, trozo o lote segundo y hotel o finca del señor Figueroa. Este piso tiene adscrito como de su propiedad la carboneira señalada con el número 7, existente en la planta de sótano.

Segundo.—Tienda centro derecha de la casa número 81 de la calle de Donoso Cortés, que es la finca número 11.028 del Registro de la Propiedad de Occidente. Tal tienda, que es la señalada con el número tres, está distribuida en nave y W. C., con un hueco a la calle. Comprende una superficie de veintidós metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Donoso Cortés; por la izquierda, entrando, con portal, hueco de escalera y acceso de paso para vivienda de porteros; por la derecha, entrando, y por el fondo, con la tienda número cuatro de la misma casa.

Para el remate de tales inmuebles se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos, para la primera de dichas fincas la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y para la segunda, la de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento de los tipos que sirvieron para la primera subasta de dichos bienes, celebrada sin efecto.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a cada uno de los expresados tipos.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de los aludidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible) — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriedo. 9.587-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don Tomás del Hierro Ortiz, representado por el Procurador señor Morales Vilanova, contra don Luis y doña Laura Fernández de la Calle, don Arturo y don Paulino Fernández Sainz y doña María Luisa Fernández Sainz, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

Una tierra en el término municipal de Fuencarral, hoy Madrid, en el sitio llamado «Canto Blanco», dentro de la cual existen construidos un edificio con pista, campo de tiro y tiro pichón; la planta baja de aquél la constituyen: despensa, palomar; cocina con escalera principal, otra cocina y dormitorio con vivienda para el guarda y cuarto de enseres y de empleados; la principal la forman tres galerías de cristales, sala WC. para se-

ñoras, bar, habitación del teléfono, comedor, dos WC. para caballeros, dormitorio cuarto de armas y aseo y otro vestuario; existen delante del hotel la pista y el campo de tiro alzado, construido éste con arreglo a los adelantos modernos; existe, además, otra casa de planta baja y principal, otra para el guarda y un tinado, hoy convertido en porche. Tiene la finca descrita una superficie de 19 hectáreas 14 áreas 26 centiáreas. Linda: al Norte, con parcela de Antonio Fernández, que es la anteriormente descrita; al Sur, con el monte Valdelatas, y al Oeste, tierra de los herederos de don Saturnino López, Miguel y Domingo Crespo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 294 del archivo, libro 62 de Fuencarral (hoy Madrid), folio 121, número 5.297, inscripción primera.»

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día ocho de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, para su publicación con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta. 9.581-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos sobre secuestro seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brulla, con doña Amparo Mero Claras, sobre pago de un préstamo de 46.000 pesetas, se anuncia al público que el día once de noviembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Infantes, simultáneamente, la venta en pública y segunda subasta de las siguientes fincas:

En Montiel.—1.º Pedazo de tierra procedente de la de Las Manchas, en término de Cozar, conocida por Calar, aunque inscrita como del término de Montiel, de nueve fanegas de marco, igual a cinco hectáreas setenta y nueve áreas y setenta y seis centiáreas, que linda: Este, don Ricardo Gómez, hoy sus herederos; Sur, la finca denominada «El Cotillo»; Oeste, doña Elvira Fernández Yáñez, y Norte, camino de Valdepeñas.

2.º Pedazo de tierra procedente de la

misma finca, de 31 fanegas y 6 celemines de marco monte, en término de Montiel, igual a 20 hectáreas 28 áreas y 46 centiáreas; linda: al Norte, doña Elvira Fernández; Oeste, carretera de Valdepeñas; Este, doña Genoveva Fernández, y Sur, tierras de la misma finca.

3.ª Otra en término de Cocar, aunque inscrita como de Montiel, de la misma finca de procedencia que las anteriores, en el sitio denominado Calar Mata Redonda con algunas cepas de viña, de haber 5 fanegas y 9 celemines, igual a 3 hectáreas 70 áreas y 28 centiáreas, y linderos: Norte, doña Elvira Fernández; Sur, doña Marta Fernández; Este, doña Genoveva Fernández, y Oeste, don Tomás Nova.

Se advierte que servirá de tipo a esta segunda subasta el valor dado a las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de descuento, o sea, el de quince mil pesetas para primera de las descritas fincas; cuarenta y cinco mil pesetas para la segunda y nueve mil pesetas para la tercera; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los que lo intenten consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos, suplicados por certificación registral, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con quince días de antelación, por lo menos, a la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid a 17 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible)—V.º B.º: el Juez, Jacinto Blanco Camarero.

9.535—A. J.

Por el presente se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se tramita el oportuno expediente promovido por solicitud deducida por don José Germán López Lemos, de estado casado, con doña Josefa Gallego Durán, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Velázquez, número 92, para que se les autorice sus hijos legítimos menores de edad llamados Javier, Isabel, Ana y José López Gallego, los tres primeros naturales de Madrid y el último de La Coruña, a usar como primer apellido el de «López-Lemos», conservando en segundo lugar el de «Gallego», que legítimamente le corresponde por línea materna.

Pueden presentar su oposición a tal solicitud ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto.

Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Peral.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

9.583-A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco, y en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Concepción Rodríguez San Pedro y Alvar González, contra doña María

del Carmen Rato y Rodríguez San Pedro, se ha dictado la sentencia cuya parte necesaria es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno; el señor don Manuel Díaz Berrio y Cava, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Concepción Rodríguez San Pedro y Alvargonzález, la que ha sido representada por el Procurador señor Fontela de la Cruz, y defendida por el Letrado don Eduardo Cobián, contra doña María del Carmen Rato y Rodríguez San Pedro, casada, y asistida de su esposo, declarada en rebeldía, sobre revocación y rendición de cuentas de contrato de mandato. Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María del Carmen Rato y Rodríguez San Pedro, asistida de su esposo, don Manuel Saiz Heres, a que rinda a la señora demandante doña Concepción Rodríguez San Pedro y Alvargonzález, cuenta detallada de su gestión como apoderado de la misma, haciendo entrega de todos sus bienes y de los productos e intereses de los mismos que haya percibido, sin que haya lugar a hacer pronunciamiento en cuanto a la condena solicitada de indemnización de daños y perjuicios, con expresa imposición de costas a la demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada asistida de su esposo, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, en la forma prevenida en la Ley, si no se solicita la notificación personal, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo: Manuel Díaz Berrio (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a doña María del Carmen Rato y Rodríguez San Pedro, asistida de su esposo, don Manuel Díaz Heres, libro el presente en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Dado en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

9.542-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad en providencia de fecha de ayer dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, seguidos luego por don José Munill Vilaginés, y posteriormente por la Sindicatura de la quiebra del mismo, contra don Manuel y doña Teresa Enrich Castellóu, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de deudor, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, objeto del citado procedimiento, siguiente:

«Un terreno en el que existen varias edificaciones, situado en Tarrasa, con frente a la carretera de Rellinás, con los números 36 y 38, dentro del cual hay una casa con dos plantas, otra edificación de planta baja, otra destinada a Escuela y otros dos edificios de dos plantas; siendo su medida superficial mil trescientos cuarenta y seis metros sesenta y un decímetro cuadrados. Lindante: por derecha entrando, con calle Nueva de Cataluña, donde tiene los números 1, 3, 9, 11 y 15, y con la plaza del Maestro Ramón Serrat, donde está señalada de número 3; izquierda, con finca de Juan Vila, y por el fondo, con calle de Pla de la Ametllera, donde está señalada con el número 77.»

Inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Tarrasa al tomo 284 del Ayuntamiento de Tarrasa, 853 archivo, folio 168, finca número 5763 duplicado, inscripción novena.

Tasada en la cantidad de trescientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra al tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor; la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Arturo Nieto.

9.518-A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y a virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad, en providencia fecha veinte de los corrientes dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Jaime Batchilleria Gelabert contra don Kurt Koscher, de ignorado paradero, se emplaza, mediante este segundo llamamiento al expresado señor Koscher, a fin de que dentro del término de cinco días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si tampoco lo efectúa, de pararle el perjuicio procedente en derecho, significándole quedan a su disposición en la Secretaría del infrascrito tres copias de la demanda y documentos con ella acompañados.

Barcelona, 27 de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio González.

9.580-A. J.

ALICANTE

EDICTO

Don Silvino Alonso García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Alicante.

Hace público: Que a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, en este Juzgado se tramita, a instancia de Antonio Gil Molina, expediente de declaración de fallecimiento de su sobrino político José Egea Roca, hijo de José y de Dolores, Sargento de Infantería, de guarnición en Barcelona el 18 de julio de 1936, y de quien desde principios del año 1939, con motivo de las operaciones de guerra en Cataluña, ignórase su paradero y existencia.

Dado en Alicante a 9 de agosto de 1955. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Silvino Alonso García.—El Secretario (ilegible).

9.579—A. J.

1.ª 7-10-1955

ALMERIA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta capital, en providencia de esta fecha, en los autos declarativos de mayor cuantía, a instancia de don Enrique López Andrés contra la Entidad comercial «Infrunco N. V.», domiciliada en Rotterdam (Holanda), sobre reclamación de pesetas 337.500, se emplaza por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a la expresada Entidad, que representa en España don Fernando Vizcaino Luque, domiciliado en Valencia, para que dentro del término de nueve días, y seis más por razón de distancia, comparezca en legal forma ante este Juzgado, personándose en los autos, quedando las copias simples de la demanda y documentos presentados en este Juzgado a disposición de dicha Entidad para su entrega si se personare, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a los que hubiere lugar en derecho, tramitándose el juicio en su rebeldía.

Almería a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (ilegible).

9.548—A. J.

BILBAO

EDICTO

Don José Ruiz-Berdejo y Siloniz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Mariano Escolar, en nombre de don Julio Angulo Muñoz, contra don José María Laguna Rozas, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta para su venta los bienes embargados, consistentes en 113 máquinas de coser, de doble costura, botanadoras, hojaladoras de triple costura, de poner bolsillos y de cortar; siete motores eléctricos; cuatro máquinas de escribir; pantalones, camisas, buzos, pantalones de vaquero, piezas de tela, la patente de pantalón vaquero para su fabricación y los derechos de arriendo y traspaso de los pisos quinto y sexto (parte del quinto) destinados a local de negocio de la casa señalada con el número tres del muelle de La Merced, cuyo arrendatario es don José María Laguna Rozas, y cuyos pisos son propiedad de doña Demetria Zabalgogeaescoa y de doña Prudencia y don Francisco Lafuente, todo lo cual ha sido tasado en la suma de pesetas 2.469.000.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dieciocho de noviembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª La relación detallada de los bienes que se subastan se encuentra en la Secretaría del Juzgado, y los bienes se encuentran en depósito en poder del demandado señor Laguna en los locales antes citados, donde pueden ser examinados por los que deseen intervenir en la subasta.

Dado en Bilbao a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José Ruiz-Berdejo.—El Secretario, P. S. (ilegible).

9.584-A. J.

LA CORUÑA

Don Román Prego García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue juicio de abintestato de don Rafael Vázquez Doldán, soltero, vecino de esta capital, que falleció a los setenta y tres años de edad el día 27 de febrero de 1941, sin haber otorgado testamento e ignorándose más datos personales del mismo.

Por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicho señor, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en La Coruña a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Román Prego García.—El Secretario (ilegible).

2.967—A. J.

SALAMANCA

Don José María García Delgado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Salamanca, en jurisdicción prorrogada al número uno.

Hago saber: Que don Juan Comerón Benito ha cesado voluntariamente como Procurador de los Tribunales de esta ciudad, habiendo solicitado le sea devuelta la fianza que constituyó para responder de su gestión.

Lo que se hace público a fin de que dentro del término de seis meses, a partir de la publicación del presente en los periódicos oficiales, se puedan formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Salamanca a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José María García Delgado.—El Secretario (ilegible).

9.505-A. J.

SANTANDER

Don Aureliano de Llano Garrido, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Gerardo Martínez Cavadas, hijo de Demetrio y de Asunción, a instancia de su esposa, doña Magdalena Lanza Sañudo; quien se ausentó de esta capital hace más de veinticinco años, careciendo de noticias del mismo desde el año 1931.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Aurelio de Llano.—El Secretario, Maximino Basoa.

4.277—A. J. 1.ª 7-10-1955

CARMONA

EDICTO

Don Alfredo Gastalver Argomaniz, Juez de Primera Instancia de Carmona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia de don José Escalera Caro contra doña María Alonso Barrios, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo pactado por las partes, de la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

«Casa en la ciudad de Sevilla collación de la Iglesia Parroquial de San Román,

calle Pinto, número cinco antiguo y ocho moderno, hoy calle Artemisa, número siete novísimo y actual, que linda: por la derecha de su entrada, con la del número nueve; por la izquierda, con la del cinco, ambas de la misma calle, y por su fachada posterior, con casa de la calle del Valle, sin que conste su área.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Fernando, número tres, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo el pactado por las partes; es decir, la suma de ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el diez por ciento del referido tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Carmona a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Alfredo Gastalver.—El Secretario (ilegible).

9.578-A. J.

GIJÓN

EDICTO

Don Manuel de Mendiolaigotia Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan a instancias del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra don Ernesto Bachmaier González, en reclamación de cantidad, se señaló el día cinco de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la celebración por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de la pública subasta de la nuda propiedad de noventa y seis mil pesetas nominales en ciento noventa y dos acciones de «Nitratos de Castilla, S. A.», de quinientas pesetas nominales cada una, números 90064/159 y 105061/156, que se hallan depositadas en el Banco de Bilbao, Sucursal de Gijón, y cuya nuda propiedad está valorada en doscientas siete mil trescientas sesenta pesetas, y que ha sido embargada en el indicado procedimiento, bajo las condiciones que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta.

Dado en Gijón a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Manuel de Mendiolaigotia Sánchez.—El Secretario, José Irastorza.

9.524—A. J.

LAREDO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de mayor cuantía instado por el Procurador don Rafael Pardo Incera, en representación de don Francisco García Llerandi, contra don Evaristo Pérez Iñigo Arreiza, Sociedad Anónima Banco de Santander y otros sobre nulidad de auto aprobado-

ric de convenio dejando sin efecto los acuerdos entre suspendo y el Banco de Santander, se ha dictado providencia con esta fecha por la que se confiere traslado con emplazamiento en forma de la demanda a don Carmelo Arpa, de Génova (Italia), y a quienes fueren sus sucesores por cualquier título o interesados en su herencia o bien a la herencia yacente o vacante del interesado o quienes tuvieren en ella interés directo o indirecto, para que comparezcan en los autos dentro del término de nueve días y quince más que se le conceden en razón a las circunstancias, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndose constar que las copias de la demanda quedan en el Juzgado a disposición de los interesados y demás documentos.

Y para que tenga lugar el emplazamiento, expido la presente cédula, que se publicará en este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia a fin de que los demandados desconocidos comparezcan ante este Juzgado en el término fijado que se les concede a contar desde el siguiente a la publicación, se personen en autos, donde se les entregarán las copias presentadas de la demanda y demás documentos.

Dado en Laredo a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

9.582—A. J.

TOLOSA

Don Alberto Gainza Remón, Juez comarcal en funciones del de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don José García del Cerro, nacido el 4 de mayo de 1918, hijo de Emiliano y de Leonor, natural de Icod, vecino de Tolosa, Procurador de los Tribunales, se ha promovido expediente, al amparo de lo dispuesto en los artículos 69 al 74 de la Ley del Registro Civil, expediente para la adición de los dos apellidos García y del Cerro, formando uno solo como primer apellido.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las Provincias de Santa Cruz de Tenerife y Guipúzcoa, se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se le señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto.

Dado en Tolosa a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Alberto Gainza.—El Secretario, Manuel Ortiz.

9.553—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

JUZGADOS CIVILES

ROMERO SUAREZ, José; de diecinueve años, soltero, natural y vecino de Sevilla, actualmente en ignorado paradero;

CAMPOS FLORES, Antonio; de sesenta y ocho años, soltero, natural y ve-

cino de Sevilla, cuyo actual paradero se ignora;

MORENO MOLINA, José; de dieciocho años, soltero, natural y vecino de Sevilla, actualmente en ignorado paradero; JACOBO JIMENE, Manuel; de sesenta y cinco años, soltero, natural y vecino de Sevilla, actualmente en paradero ignorado;

CASTRO MORENO, Francisco; soltero, de veintisiete años, natural y vecino de Sevilla, actualmente en ignorado paradero; procesados en sumario 33 de 1951, por hurto.—(3.289).

Comparecerán en el Juzgado de Instrucción de Palma del Condado.

LORENTE ESPINOSA, Antonio; de treinta y tres años, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Belchite (Zaragoza), vecino de Perpignan (Francia); procesado en sumario 53 de 1954, por paso clandestino de frontera; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Gerona.—(2435).

MARTIN PELAEZ, Tomás; de veinticuatro años, soltero, natural de Valdepeñas, hijo de Tomás y de Purificación, jornalero, vecino de Madrid; procesado por evasión en causa 124 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe. (5051).

MORENO MEDRANO, Luis (a) «El Cojo»; de treinta y cinco años, soltero, mendigo, hijo de Antonio y de Ana, natural de Santa Cruz de Mudela y vecino de Albacete, calle Imperial, sin número;

MORENO MEDRANO, Ignacia; de veinticinco años, soltera, sus labores, hija de Luis y de María, natural de Peñarroya y vecina de Jaén, Las Cuevas; y

CORTES CARRASCO, Josefa; de diecisiete años, soltera, sus labores, hija de Juan Manuel y de Teresa, natural de Granada, barrio de las Conejeras; procesados por robo en causa 35 de 1953.—(5055).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellin.

EILLEN LARSSON, Blanche; hija de Arver y de Blanche, de cuarenta años, soltera, natural de Middlesbrough (Inglaterra), vecina de Palma de Mallorca, calle Curtidores, 15; y

AUDRY MARIE GROVES; hija de Edwyn y de Clara, de treinta y ocho años, natural de Leeds (Inglaterra), con el mismo domicilio que la anterior; procesadas por estafa en causa 38 de 1955.—(5058); y

ALMUDI BLANCO, Enrique; de veintiséis años, hijo de Francisco y de María, soltero, natural de Manresa; procesado por estafa en sumario 132 de 1954.—(5059).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal.

ESTEVEZ, Armando, sin segundo apellido; natural de Portugal y vecino de Pontao (Cruces), casado con Elvira Pulleiro, de cuarenta y dos años, hijo de María, labrador; procesado por robo en causa 126 de 1954.—(5060); y

DOMINGUEZ CANDA, José; de veintidós años, soltero, labrador, hijo de Manuel y de Herminia, natural y vecino de Escuadro (Silleda); procesado por falsedad en documentos públicos en su sumario 91 de 1955.—(5061).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalin.

GARCIA GARCIA, Araceles; de veintinueve años, sus labores, hija de Diego y de María, natural de Teverga y vecina de La Foz-Morcín; procesada por aborto en sumario 4 de 1940.—(5063);

GARCIA BLANCO, José; de dieciocho años, soltero, empleado, hijo de Antonio y de Adela, natural y vecino de Ujo-Mieres; procesado por robo en sumario 40 de 1939.—(5064); y

FERNANDEZ GONZALEZ, Angel Avelino; de veinticinco años, soltero, metalúrgico, hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de Mieres; procesado por estafa y falsificación en sumario 72 de 1940.—(5065).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.

GONZALEZ TASCÓN, Manuela; de veintisiete años, soltera, hija de Lisardo y de Venancia, natural de La Habana y vecina de La Vecilla, barrio de la Estación; procesada por hurto en sumario 25 de 1955.—(5066); y

ANDION FRAIZ, Agustín; mayor de edad, natural de La Grela; procesado por estupro en sumario 19 de 1955.—(5067).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes.

MOLINA JIMENEZ, Carmen; de cuarenta y un años, natural de Motril y vecina de Granada; procesada por estafa en sumario 47 de 1949.—(5068); y

GONZALEZ ESPINAR, Antonio; hijo de Juan y de Magdalena, de veintiocho años, obrero, natural de Beznar y vecino de Izbór; procesado por abandono de familia en sumario 65 de 1954.—(5069).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva.

BELTRAN LOMBA, Luis; de veintinueve años, hijo de Luis y de Aurelia, natural y vecino de Zaragoza, camino del Vado, 77, chófer, actualmente en Cuarte (Zaragoza); procesado por daños por choque de camiones en causa 19 de 1952.—(5071); y

BLASCO BLASCO, Miguel; de treinta y tres años, soltero, hijo de Ramón y de Joaquina, natural de Lésera, vecino de Zaragoza, Manuel Lacruz, 20; procesado por estafa en sumario 10 de 1945.—(5072).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro.

ALVAREZ MARTINEZ, María; de cuarenta y ocho años, hija de Lorenzo y de Francisca, soltera, sirvienta, natural del Brasil, vecina de La Guardia, calle Manuel Dóñez, 23; procesada por hurto en causa 496 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra.—(5073).

MARTINEZ PARAISO, Vicenta; de cuarenta y cinco años, casada, sus labores, vecina de Castejón (Cuenca); procesada por robo en sumario 8 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Priego (Cuenca).—(5074).

CAPARROS PEREZ, Francisco; de treinta y ocho años, casado, hijo de Diego y de Antonia, fontanero, natural de La Carolina, vecino de Reus, San Este-

ban, 7; procesado por hurto en sumario 91 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus.—(5075).

MEGIAS CUADROS, Antonio; hijo de Manuel y de Ana, natural de Ogijares (Granada), casado, jardinero, de veintiocho años, vecino de Barcelona, calle Paloma, junto montaña barrio Salud; procesado por hurto en causa 187 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell.—(5076).

ROMERO GARCIA, Salvador; de treinta y nueve años, hijo de Salvador y de Trinidad, natural de Tetuán, casado, del comercio, cuyo paradero actual se desconoce; procesado en sumario 253 de 1954, sobre alzamiento de bienes.—(2.222); y

PRUSI LLUENSA, Ricardo; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 70 de 1955, por hurto.—(2.223). Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.

GOMEZ IGLESIAS, Juan; natural de Gérgal (Almería), soltero, camarero, de veintitrés años, hijo de Diego y de María, domiciliado últimamente en Hospitalet del Llobregat, final de Pareto, 7, bajos; procesado en causa 12 de 1955, por el delito de hurto.—(2.224); y

FERNANDEZ LOPEZ, José; natural de Torres de Cotillas, casado, jornalero, de treinta y seis años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en una casa de labor de las afueras de Fraga (Huesca); procesado en causa 7 de 1952, por desórdenes públicos.—(2.225).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona.

MANOBENS GALAN, Miguel; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en el pueblo de La Amella del Vallés o Planolas, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 536 de 1954, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Barcelona.—(2.227).

FORNOS CRESPO, José; de cuarenta y dos años, hijo de Joaquín y de Juana, natural y vecino de Carabanchel Bajo (Madrid), cuyo último domicilio conocido ha sido en dicho pueblo, calle de Mercedes Domingo, 10; procesado en sumario 30 de 1953, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Brihuega (Guadalajara).—(2.231)

VALLE GONZALEZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Petra, natural de Valencia, soltero, jornalero, de cuarenta y nueve años, procesado en causa 116 de 1950 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.—(4986).

PRADA ROZA, José Antonio; hijo de Alfredo y de Elena, de veintinueve años, natural y vecino de La Riera (Colunga); procesado en sumario 50 de 1941 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa (Oviedo).—(4987)

AZCONA PEREZ, Candido; hijo de Felicitó y de Romana, natural de Dicastillo, chófer, de veintinueve años; procesado en causa 42 de 1953 por estupro; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Vitoria.—(4988).

FIGUERAS SENDON, Amelia; hija de Andrés y Eugenia, de veinte años, solte-

ra, sus labores, natural y vecina de Taras-Outes (La Coruña); procesada en sumario 191 de 1952 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora.—(4989).

SERRANO PEREZ, Victoriano; soltero, natural de San Sebastián, industrial, de veintinueve años; procesado en sumario 182 de 1952 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza.—(4992).

CASTELLO SUAZ, Miguel; natural y vecino de Barcelona, soltero, tipógrafo, de veintim años, hijo de Miguel y de Carmen; procesado en causa 423 de 1952 por hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(4993)

PRAT GARRIGA, Victor; mayor de edad, casado, natural y vecino de Tortosa, tocineró y pastelero; procesado en causa 129 de 1955 por falsedad en letras de cambio y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.—(4996).

DIAZ SALMERON, Rafael; de dieciocho años, hijo de Rafael y de Carmen, soltero, ebanista, natural de Barcelona; procesado en sumario 269 de 1948 por robo; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(4998)

RODRIGUEZ TORRES, Sebastián; de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Luis y de Francisca, natural de La Solana; procesado en sumario 15 de 1952 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infantes.—(5001).

RIOS GIL, José; de veintitrés años, soltero, labrador, hijo de Fermín y de María, natural y vecino de Trasmonte-Friol; procesado en sumario 223 de 1953 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo.—(5002)

MARTINEZ EXPOSITO, Francisco; de veintidós años, soltero, trapero, hijo de Antonio y de Ana, natural de Martos; procesado en causa 584 de 1951 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(5006).

JIMENEZ MUÑOZ, Alfredo; hijo de Gerardo y de Leonides, de diecinueve años, soltero, natural de Gumiel de Izán (Burgos), ambulante; procesado en causa 3 de 1954 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baltanás.—(5008).

TORRES LOPEZ, Juan José; hijo de Manuel y de Felisa; procesado en causa 95 de 1954 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito.—(5011).

ASIN ASIN, Luis; hijo de Francisco y de Josefa, viudo, chófer, de treinta y ocho años, natural de Albalatillo (Sariñena); procesado en causa 9 de 1950 por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás.—(5012).

VEGA QUINTANA, Fidel de la; hijo de Félix y de Marcelina, de cincuenta y dos años, casado, perito mecánico, natural de Bilbao; procesado en causa 187 de 1946 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(5018).

PATRIOK KANE, Gerald; natural de Estados Unidos, soltero, agente de Se-

guros, de cuarenta y dos años, hijo de Joan y de Ana; procesado en causa 211 de 1953 por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(5020).

GIMENEZ VICENTE, Julio; natural de Madrid, hijo de Felipe y de Dominica, de cuarenta y tres años, casado, cerrajero; procesado en causa 176 de 1941 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(5021).

GARCIA REIGADAS, Fermín; soltero, de diecinueve años, marinero, hijo de Fermín y de Trinidad, natural y vecino de Santander; procesado en sumario 76 de 1950 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(5023).

CLEDERA ARENAS, Miguel; natural de Arjonilla, soltero, jornalero, de diecinueve años, hijo de Roque y de Salvadora; procesado en causa 53 de 1954 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(5025).

TARRADAS FORNOS, Salvador; hijo de Juana y de Manuela, de cuarenta y cuatro años, impresor, natural y vecino de Barcelona; procesado en sumario 236 de 1954; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.—(5026).

HURTADO COSTERA, Trinidad; natural de Berja, casada, sus labores, de cuarenta y cuatro años, hija de Ramón y de Trinidad; procesada en causa 160 de 1953 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira.—(5027)

ESTEVEZ TRUJILLO, Rafael; hijo de Manuel y de Mercedes, de veintinueve años, soltero, barnizador, natural y vecino de Málaga; procesado en sumario 164 de 1951 por atentado.—(5029); y

CAPITAN CARRASCO, José; hijo de Juan y de Ana, de treinta y seis años, soltero, del campo, natural de Cañete la Real; procesado en sumario 88 de 1951 por robo.—(5030).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.

GOMEZ ARIAS, Francisco (a) «El Polaco»; de veintisiete años, soltero, hijo de Cándido y de Emilia, natural de Ciempozuelos; procesado en sumario 207 de 1947 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(5031).

RODRIGUEZ MARTIN, Angel; soltero, de veinte años, mecánico, hijo de Francisco y de Isabel, natural y vecino de Barcelona; procesado en sumario 491 de 1954 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(5032).

OLIVA MORENO, Rafael (a) «el Mañón»; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Zaragoza, casado, de cuarenta y seis años; procesado en sumario 172 de 1955 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(5033).

RUIBANYS CARLOS, Adrián; natural de Prades (Francia), casado, yesero, de treinta años, hijo de Manuel y de María; procesado en causa 107 de 1955 por bigamia y abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(5037).

ANDUJAR OLIVARES, Alfonso; hijo de Miguel y de Remedios, natural de Santamora (Murcia), de cuarenta y nueve años, casado, corredor; procesado en sumario 483 de 1950 por estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(5038).

RECHE FERNANDEZ, Carmelo; hijo de Joaquín y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, soltero, remachador, de treinta y un años; procesado en causa 74 de 1954.—(5040); y

RODRIGUEZ GARCIA, Antonio; natural de Huelva, casado, marinero, hijo de José y de Juana, de treinta y ocho años; procesado en causa 74 de 1954 por hurto.—(5041).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.

CASTELLANO MARTIN, Antonio; de cuarenta y un años, natural de Monasterio (Badajoz), hijo de Enrique e Isabel; procesado en sumario 27 de 1946 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benabarre.—(5043).

BRAVO GONZALEZ, Jesús; de treinta años, hijo de Marcelino y de Rosario, casado, natural de Dueñas, jornalero; procesado en sumario 86 de 1953 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Bilbao.—(5046).

DURAN MORALES, Rafael; de cuarenta y ocho años, soltero, natural de Linares, calderero; procesado en causa 29 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calamocha.—(5047).

RODRIGUEZ POUSA, Ramón; soltero, de veinticinco años, hijo de Alfonso y de Artemia, soltero, natural de Oviedo, zapatero; procesado en causa 228 de 1952 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(5048).

DACOSTA GONZALEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Rita, de treinta y cinco años, natural de Samiera;

MARIA VACAS GARCIA, Ana; hija de Juan y de Josefa, de treinta y cuatro años, natural de Caravaca; procesados en sumario 92 de 1954 por abandono de familia.—(5050).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.

ORTIZ QUILES, Tomás; hijo de Tomas y de Josefa, natural de Ayora (Valencia), soltero, jornalero, de veintiséis años; procesado en causa 95 de 1949 por hurto.—(5077);

ANDREU SOTO, María; hija de Francisco y de Ana María; natural de San Feliú de Llobregat (Barcelona), casada, de treinta y seis años; procesada en causa 244 de 1948 por robo frustrado.—(5078)

ARRIBA AMAYA, Carmen; hija de Inocencio y de Leonor, natural y vecina de Barcelona, soltera, de diecisiete años; procesada en causa 463 de 1955 por hurto.—(5079);

JIMENEZ ORTIZ, Josefa; natural y vecina de Barcelona, hija de Gaspar y de Andrea, soltera, de diecisiete años; procesada en causa 463 de 1955 por hurto.—(5080); y

GARCIA GIMENEZ, Carmen; hija de Vicente y de Leonor, natural y vecina de Barcelona, soltera, de dieciocho años;

procesada en causa 463 de 1953 por hurto.—(5081).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell.

ALBARRAN VEGA, Francisco; soltero, de veinticuatro años, estudiante, hijo de Manuel y de Julia, natural de Torrelavega; procesado en sumario 166 de 1953 por robo.—(5085); y

ABADIA PISA, Eduardo; de diecinueve años, soltero, carterista, natural y vecino de Barcelona, hijo de Eduardo y de María; procesado en sumario 105 de 1952 por robo.—(5086).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.

FERRER ESCARRER, Juana; viuda, de cuarenta y nueve años, sus labores, natural de Barcelona; y

MARSA FERRER, Juan; natural y vecino de Seo de Urgel, de veintiocho años, soltero, del comercio; procesados en sumario 79 de 1953 por alzamiento de bienes.—(5087).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel.

CARRERE LOPEZ, Angel; hijo de Benito y de Purificación, natural de Villanueva de la Cañada, soltero, colchonero, de diecinueve años; procesado en sumario 236 de 1950 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(5088).

CANTERO DEL RIO, Ignacio; soltero, de veintin años, natural de Puente Arce; procesado en sumario 95 de 1955 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega.—(5089).

BUHIGAS OLAVARRIETA, Daniel; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 102 de 1955 por apropiación indebida.—(5091); y

RAMIREZ PALOMO, Juan; natural de Cáceres, soltero, jornalero, de diecinueve años, hijo de Antonio y de Rosa;

CHAVES PEREZ, Jacinto; natural y vecino de Sevilla, soltero, jornalero, de veintiocho años, hijo de Jacinto y Rosario; procesados en causa 328 de 1950.—(5092).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 304 de 1948, Luis López Marin.—(5.115).

El Juzgado de Instrucción 22 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumarios: 377 de 1954 y 152 de 1954, Pascual Gordo Jiménez y Emiliano Fernández Navarro.—(2.101 y 2.102).

El Juzgado de Instrucción de Nules deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1953, Alejandro Restituto Gallego Fernández.—(2.106).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 133 de 1949, Manuel Santamaría Pellón.—(3.148).

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente

al procesado en sumario 91 de 1948, José Rodríguez Mazarrón.—(3.157).

El Juzgado de Instrucción de Benarreal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 26, Manuel Cereza Gracia.—(3.159).

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 523 de 1951, Rogelio Borrego Rodríguez.—(3.168).

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 169 de 1952, Esteban Sánchez Camacho.—(3.172).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 386 de 1953, Cecilia Fresneda Fresneda.—(3.175).

El Juzgado de Instrucción de Linares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 255 de 1950, Francisco Richart Jover.—(3.177).

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Riquelme Cascales, quedando subsistente tal requisitoria en lo referente a los restantes procesados.—(3.189).

El Juzgado de Instrucción de Lema deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 18 de 1953, Alicia Fernández Estébanez.—(3.197).

El Juzgado de Instrucción de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 112 de 1950, Manuel Cantudo Sánchez.—(3.200).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 137 de 1953, Francisco Torres Zabala.—(3.209).

El Juzgado de Instrucción de Durango deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 241 de 1954, Juan Maneiro Naveiro.—(3.212).

El Juzgado de Instrucción de Durango deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 287 de 1954, Juan Maneiro Naveiro.—(3.213).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 144 de 1951, Emiliana Salamanca Reo.—(3.219).

El Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 386 de 1946, Joaquín Castillo Martín.—(3.221).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 2 de 1955, Antonio Morales de Castro.—(3.222).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 42 de 1955, Francisco Fernández Sánchez.—(3.222 bis).

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 55 de 1954, Antonio Martínez García.—(3.224).

El Juzgado de Instrucción de Sarriá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 99 de 1936, Matías Vila López.—(3.225).

El Juzgado de Instrucción de Tolosa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 161 de 1942, Elvira Vilacha Rouco.—(3.231).

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 149 de 1943, María Gallego Abusar.—(3.239).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 313 de 1954, Jaime Serrano González.—(3.245).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 121 de 1955, Miguel Manuel Medina Almenar (a) la Valenciana.—(3.246).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 121 de 1952, José Morentin Muro.—(3.248).